



Tribunal Supremo Electoral
ACUERDO NÚMERO 8-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, mediante el Acuerdo número 3-2016, de fecha 4 de enero del año en curso, concedió permiso con goce de salario a la señora Magistrada Vocal III, María Eugenia Mijangos Martínez, del 5 al 11 de enero de 2016, y que esta máxima autoridad electoral considera necesario modificar dicha disposición, a solicitud de la Magistrada;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Modificar el artículo 1º del Acuerdo número 3-2016, de fecha 4 de enero del presente año, en el sentido que se autoriza el permiso con goce de salario a la señora Magistrada Vocal III, María Eugenia Mijangos Martínez, del 5 al 10 de enero de 2016;

ARTÍCULO 2º: Modificar el artículo 3º del Acuerdo referido, en el sentido que durante los días 9 y 10 de enero de 2016, se integra el Tribunal de la siguiente manera;

PRESIDENTE:	Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
VOCAL I:	Lic. Julio René Solórzano Barrios
VOCAL II:	Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
VOCAL III:	Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
VOCAL IV:	Dr. José Aquiles Linares Morales

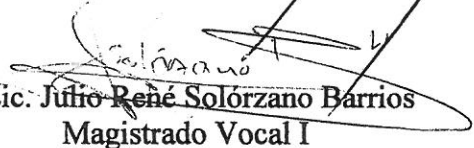
ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

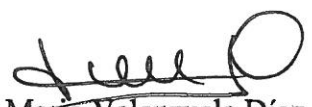
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día ocho de enero de dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE:


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente

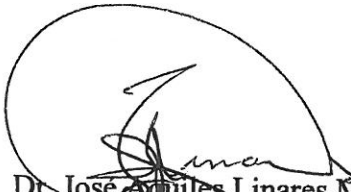



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

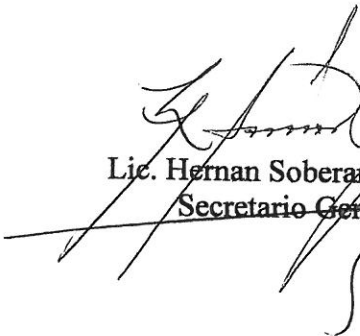


Tribunal Supremo Electoral


Dr. José Aquiles Linares Morales
Magistrada Vocal III


Msc. Oscar Emilio Sequén Jocop
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

